FUNDAMENTACION DE LA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y CANTIDADES MAXIMAS EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS, PLURIANUAL" ID. N° 392.530.

Visto: Que el Llamado bajo la Modalidad ***de Concurso de Ofertas N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS, PLURIANUAL" CON ID. N° 392.530***, se realizará por medio de Contrato Abierto y considerando lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 08 de octubre de 2020 que en su Art. 4 expresa cuanto sigue:

Artículo 4 – En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, en la que se explique:
a. la aplicabilidad de dicha modalidad contractual;
b. la utilización de cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato.

Atendiendo a la naturaleza de la contratación y luego de haber realizado las consultas con la dependencia responsable por los servicios a ser contratados, esta Dirección determina la necesidad de utilizar la modalidad conocida como Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas por las siguientes razones:

1. La Institución cuenta con cargos vacantes para nombramientos para personal que se ejecutaran en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2021.
2. Los contratos de prestación de servicios del personal contratado son por periodos de 6 meses y depende de evaluaciones para su recontratación.

Conclusión: Por todo lo expuesto anteriormente es parecer de esta Dirección de Contrataciones que la modalidad de Contrato Abierto se ajusta al Llamado de referencia.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO.
Director
Dirección de Contrataciones